



ORD. N°

8358

/ DO25222/ F-15

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 91.168 de 10.06.2015.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 16 JUN. 2015

A : MARÍA TERESA LÓPEZ FERREIRO, CETECOM.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo: "Vehicle Radar System", marca Autoliv ASP, inc., modelo 77 GHz MMRV1. Según los antecedentes técnicos remitidos, y a lo señalado por el fabricante, el equipo opera en el rango de frecuencia: 76.01 a 76.99 GHz, con una potencia máxima radiada de 22.8 dBm (190 mW).
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operen en las banda de frecuencia 76 a 77 GHz, con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
 - 2.2 Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3º de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y al compromiso del fabricante que el equipo será programado con la finalidad de cumplir las normas técnicas indicadas en ANT. 2) y 3), esta Subsecretaría de Estado establece que el equipo "Vehicle Radar System", marca Autoliv ASP, inc., modelo 77 GHz MMRV1, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: correo electrónico: MaríaTeresa.LopezFerreiro@cetecom.com
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.